

 <p>Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p style="text-align: center;">Séptima Reunión del Comité Asesor <i>La Rochelle, Francia, 6 - 10 de mayo de 2013</i></p> <p style="text-align: center;">Informe del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía</p> <p style="text-align: center;"><i>Grupo de Trabajo sobre Taxonomía: M.C. Double, M. Brooke, G.K. Chambers, D. Montalti, P.G. Ryan y M.L. Tasker</i></p>
---	---

1 RESUMEN

La especie albatros de patas negras (*Phoebastria nigripes*) se incluyó en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) en 2009 (ACAP [Informe Final de la RdP3](#)). Este informe presenta la aplicación de las pautas taxonómicas elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre Taxonomía del ACAP a esta especie, conforme a lo solicitado por la **última reunión del Comité Asesor** ([Informe de la CA6 Rev 1.2](#)).

Luego de revisar los datos publicados en relación con la taxonomía de los albatros de patas negras, el Grupo de Trabajo sobre Taxonomía concluyó que la información disponible no amerita que se modifiquen las especies que se encuentran actualmente incluidas en el Anexo 1 del Acuerdo del ACAP.

2 INTRODUCCIÓN

El Artículo IX 6 (b) del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) solicita que el Comité Asesor “apruebe un texto de referencia estándar donde se enumere la taxonomía y mantenga una lista de sinónimos taxonómicos de todas las especies cubiertas por el Acuerdo”. Esta declaración refleja el estado de incertidumbre de ese momento con respecto a la taxonomía de los Procellariiformes y, en particular, de los albatros.

La Resolución 1.5 de la Primera Sesión de la Reunión de las Partes (RdP1) para el ACAP dispone que el Comité Asesor establezca un Grupo de Trabajo sobre la taxonomía de las especies de albatros y petreles cubiertas por el Acuerdo.

El objetivo del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía (GdTT) era establecer un proceso de enumeración taxonómica que sea transparente, justificable y consultivo. La Reunión Científica que precedió a la Primera Reunión de las Partes (RdP1; RC1; Sección 4.3) estableció que "...dada la importancia que tienen las listas de especies en la política de conservación y en la comunicación científica, las decisiones taxonómicas deben estar basadas en criterios sólidos y justificables. Es importante resolver las diferencias de manera científica y transparente con el uso apropiado de publicaciones con la revisión de pares expertos".

Los Términos de Referencia para el GdTT están presentes en informes previos del Grupo de Trabajo, debido a que son las pautas elaboradas para la toma de decisiones taxonómicas ([CA2 Doc 11](#)), basadas en las descritas por Helbig *et al.*, (2002) del subcomité taxonómico de la British Ornithologists' Union (Unión Británica de Ornitólogos). Estas pautas facilitan la evaluación y la asimilación de estudios que pueden ser de gran influencia, a la vez que constituyen una protección contra la ciencia mediocre. Las pautas tienen en cuenta las inevitables limitaciones de las listas de especies y los beneficios de la estabilidad taxonómica.

Luego de que el ACAP incluyera el albatros de patas negras en la lista, en 2009, la reunión CA6 (2011) recomendó que el GdTT 'debería considerar si las poblaciones de albatros de patas negras que anidan en Japón y Hawái son unidades biológicas independientes (subespecies)'.

3 REVISIÓN DE DATOS TAXONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN DE DECISIONES TAXONÓMICAS

3.1 Albatros de patas negras (Audubon 1839)

3.1.1 Historia taxonómica reciente

Los cambios recientes en la taxonomía de este taxón han estado relacionados con su clasificación genérica. Originalmente, se lo ubicó dentro del género *Diomedea*; luego, dentro de *Phoebastria*; después, de nuevo dentro de *Diomedea* (Mathews, 1948) y, luego, volvió a ser restituido dentro de *Phoebastria*, como resultado de un análisis filogenético (Nunn *et al.*, 1996). No se han descrito subespecies; sin embargo, un estudio molecular realizado por Walsh y Edwards (2005) mostró una significativa diferenciación genética poblacional entre las colonias hawaianas y japonesas (ver abajo).

3.1.2 Principales publicaciones o revisiones de datos relevantes para esta revisión

Esta breve revisión se centra en la información disponible para evaluar el adecuado estado taxonómico de las colonias hawaianas y japonesas de albatros de patas negras.

1. Walsh y Edwards (2005) generaron datos de secuencias del gen citocromo b de 85 individuos de tres colonias hawaianas (Bajos de la Fragata Francesa, Isla de Laysan, Atolón de Midway) y de 55 individuos de las Islas Izu en Japón. En síntesis, descubrieron que el tipo de secuencia simple (haplotipo) era, por lejos, el más frecuente en las colonias hawaianas (>0.8) y era muy poco frecuente entre las aves japonesas (<0.02). El haplotipo

común en Japón era muy poco frecuente o directamente no se encontraba en las colonias hawaianas (<0.03). Como era de esperar, estos datos sugieren que las colonias japonesas y hawaianas están significativamente diferenciadas en este locus, pero no hubo diferenciación entre las islas hawaianas.

2. Eda *et al.* (2008) expandieron el estudio de Walsh y Edwards para incluir 50 muestras de las Islas Bonin de Japón (Pacífico Norte occidental). Los autores sugirieron que estas islas podrían ser más representativas de las colonias del Pacífico occidental, dado que es probable que esas aves de las Islas Izu sean 'producto de una recolonización relativamente reciente o que hayan aumentado como consecuencia de un grave cuello de botella poblacional'. Este estudio descubrió que el haplotipo común en Izu era también común en las colonias de las Islas Bonin (0.9) y, por lo tanto, también se diferenciaban significativamente de las colonias hawaianas.

Si bien estos dos estudios informan una sólida diferenciación genética poblacional entre las colonias japonesas y hawaianas, los dos grupos comparten de hecho algunos haplotipos, lo que sugiere que la separación genética es relativamente reciente.

Ando *et al.* (2011) estudiaron once microsatélites polimórficos en los albatros de patas negras de las Islas de Bonin y no hallaron diferenciación genética entre las subpoblaciones de esas islas. Hasta ahora, no se han realizado estudios de otras regiones mitocondriales, marcadores genómicos (por ejemplo, los microsatélites) ni estudios formales de diferencias morfológicas entre aves del Pacífico occidental y oriental. Las referencias de las que se tiene conocimiento sugieren que las aves japonesas suelen ser más pequeñas que las aves hawaianas (see Walsh and Edwards, 2005).

3.1.3 Evaluación de diagnosticabilidad (conforme a las pautas del GdTT)

- A. **No** es posible hacer una distinción entre individuos de igual edad/sexo de albatros de patas negras japoneses y hawaianos mediante una o más diferencias cualitativas.
- B. **No** es posible hacer una distinción entre individuos de igual edad/sexo de albatros de patas negras japoneses y hawaianos mediante una completa discontinuidad de uno o más caracteres de variación continua.
- C. **No** es posible hacer una distinción entre individuos de igual edad/sexo de albatros de patas negras japoneses y hawaianos mediante una combinación de dos o más caracteres independientes en cuanto a su función.

3.1.4 Decisión

Si bien los datos genéticos sugieren una sólida diferenciación genética poblacional entre las colonias japonesas y hawaianas de albatros de patas negras, consideramos que no existe información suficiente que respalde una revisión taxonómica de los albatros de patas negras, ni siquiera en el nivel subespecífico. Sin embargo, es probable que la diferenciación genética revelada por los estudios resumidos anteriormente haya sido elevada por graves cuellos de botella poblacionales producidos recientemente en las colonias japonesas (a partir de una intensiva recolección de plumas), por lo que sería prematuro actuar sobre estos datos aislados.

Es necesario realizar más estudios genéticos y morfológicos para que se justifique una modificación taxonómica.

4 REFERENCIAS

- Ando, H., Kaneko, S., Suzuki, H., Horikushi, K., Chiba, H. e Isagi, Y. 2011. Lack of genetic differentiation among subpopulations of the black-footed albatross on the Bonin Islands. *Journal of Zoology* **283**:28-36.
- Eda, M., Kawakami, K., Chiba, H., Suzuki, H., Horikoshi, K., y Koike, H. 2008. Genetic characteristics of the Black-footed Albatross *Diomedea nigripes* on the Bonin Islands and their implications for the species' demographic history and population structure. *Ornithological Science* **7**: 109-116.
- Helbig, A.J., Knox, A.K., Parkin, D.T., Sangster, G. and Collinson, M. 2002. Guidelines for assigning species rank. *Ibis* **144**: 518-525.
- Mathews, G.M. 1948. Systematic notes on the petrels. *Bulletin of the British Ornithologists' Club* **68**: 155-170.
- Nunn, G.B., Cooper, J., Jouventin, P., Robertson, C.J.R. and Robertson, G.G. 1996. Evolutionary relationships among extant albatrosses (Procellariiformes: Diomedidae) established from complete cytochrome-b gene sequences. *Auk* **113**: 784-801.
- Walsh, H.E. and Edwards, S.V. 2005. Conservation genetics and Pacific fisheries bycatch: Mitochondrial differentiation and population assignment in black-footed albatrosses (*Phoebastria nigripes*). *Conservation Genetics* **6**: 289-295.